

17473 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 4 de septiembre de 2000, de convocatoria de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

Dado que por la Resolución de la Consejería de Justicia de 4 de septiembre de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial del Estado» del 12), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña;

Dado que se ha detectado un error material en el anexo 1 de la citada convocatoria, que procede subsanar, respecto a la inclusión de una plaza vacante, inexistente, del Cuerpo de Auxiliares en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida;

Dado que no es necesaria la ampliación de plazos ni la modificación de las instancias de los concursantes, ya que —si bien con exclusión de la plaza que se suprime— la rectificación no afecta a la relación de puestos de trabajo solicitados y la prelación de los mismos;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero;

Por todo ello, resuelvo:

Uno.—Rectificar el anexo 1 de la Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña, en el que se elimina la dotación convocada del Cuerpo de Auxiliares del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida.

Dos.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya insertado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos se notificarán a los interesados mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güel, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona, Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 45005 Tarragona); Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1 y 5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007

Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); Instituto Anatómico Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 14 de septiembre de 2000.—La Consejera, Núria de Gispert Català.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

17474 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hacen públicas las relaciones de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1998, se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 31 de mayo de 2000.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito territorial se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos, calle Vermondo Restá, 2, portal B, tercera planta, 41071 Sevilla, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Gestión de Recursos procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

Comunidad: Andalucía. Vacantes de puestos de trabajo

Provincia	Centro de destino	Denominación	N.º orden	N.º vacante
Almería	9292300604001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6	5	1
Almería	9292900004030	Juzgado de Paz de Albox	2	1
Almería	9292300104511	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido.	6	1
Almería	9292900004145	Juzgado de Paz de Canjayar	1	1
Cádiz	9311200411001	Audiencia Provincial Sección Cuarta	6	1
Cádiz	9311200511001	Audiencia Provincial Sección Quinta	6	2
Cádiz	9312400011001	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	4	1
Cádiz	9312300311001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3	10	1
Cádiz	9312300111040	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras	6	1
Cádiz	9312300611040	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras	5	1
Cádiz	9312300411260	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María	5	1
Córdoba	9312100714001	Juzgado de Primera Instancia número 7	5	1
Córdoba	9312200514001	Juzgado de Instrucción número 5	5	1
Córdoba	9312500114001	Juzgado de lo Penal número 1	5	1
Huelva	9311200121001	Audiencia Provincial Sección Primera	6	1
Huelva	9312300121001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1	6	1
Huelva	9312300221001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2	6	1
Huelva	9312700021001	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	5	1
Jaén	9292300223520	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares	5	1
Jaén	9292900023690	Juzgado de Paz de Quesada	1	1
Málaga	9302300229540	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola ..	6	1
Málaga	9302300129920	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga.	6	1
Sevilla	9312400241001	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2	4	1
Sevilla	9312300241300	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2	5	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO:		
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
1			
2			
3			
4			

5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			

45				
46				
47				
48				
49				
50				

Provincias por orden de preferencia (ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En Sevilla, a de de 2000